



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	MARTHA ALZATE GOMEZ
Demandado:	DISLANDIA PULGARIN VERGARA
Radicado	: 2020 281

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, donde informa el apoderado de la parte demandante de la notificación realizada a la parte demandada, se le requiere para que allegue la constancia que el correo fue recibido por esta, conforme lo señala el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

